

PROCESOS JUDICIALES EAAAY 200											
TOTAL	A FAVOR/ ENCONTRA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	PRETENSIONES	VALOR CUANTIA	AUTORIDAD JUDICIAL	RAD.	ACTUACIONES	ESTADO PROCESO	EXPLICACION
1	EN CONTRA	MARILUZ CRISTIANCHO	EAAAY - MPIO DE YOPAL	ACCION POPULAR	PROTECCION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS A LA SALUBRIDAD PUBLICA EN RAZON A LA FALTA DE SERVICIOS EN LOS BARRIOS CIMARRON Y VILLA RITA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	INDETERMINADO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2006-411	12/09/2009 JUZGADO PROFITERE FALLO. ORDENA A LA ALCALDIA REUBICAR LOS BARRIOS Y AL DEPARTAMENTO COFINANCIAR. PROCESO HA ESTADO EN ETAPA DE VERIFICACION. PARA LA EAAAY DEBE CONTINUAR SUMISTRANDO AGUA POTABLE Y LIMPIEZA DE POZOS CEPTICOS 27/10/2011 SE ABSTIENE DE IMPONER SANCION, REQUIERE A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE VERIFICACION. 10/02/2012 AUTO FIAJ PARA VISITAR EL LUGAR OBJETO DE LA ACCION CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEL 12/11/2009 (DILIGENCIA APLAZADA) 07/06/2012 SE REALIZA PRACTICA DE DILIGENCIA DE VERIFICACION INSPECCION JUDICIAL: EN LA MISMA DILIGENCIA ABRE INCIDENTE DESACATO CONTRA EL MPIO DE YOPAL. 09/07/2012 ABRE A PRUEBAS EL INCIDENTE DESACATO POR EL TERMINO DE 10 DIAS DECRETA RECEPCION DE TESTIMONIOS PARA EL 15/07/2012. 13/09/2012 FALLA INCIDENTE DESACATO. SE ABSTIENE DE IMPONER SANCION AL ALCALDE 22.05.2013.- SE PRESENTA INFORME DANDO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.14.11.2013.- FIAJ FECHA PARA EL 21 DE ENERO DE 2014. INSPECCION JUDICIAL CON DESPLAZAMIENTO BARRIOS VILLA RITA, CIMARRON. 21.01.2014.- SE APLAZA AUDIENCIA PARA EL DIA 18 DE MARZO, FECHA EN QUE ALCALDIA DEBE PRESENTAR INFORME. 18.03.2014.- SE ABRE INCIDENTE DE DESACATO, CONTRA WILMAN CELEMIN, EN CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO. 19.09.14 SE REQUIERE A LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE VERIFICACION PARA QUE EN TERMINO DE 30 DIAS, PRESENTEN LOS INFORMES TRIMESTRALES, COMBINAR AL ALCALDE DE YOPAL PARA QUE PROCEDA A COMENIAR LOS AVANCES DEL PROYECTO.02.03.15 SE ORDENA REQUIRIR A LA ALCALDIA DE YOPAL PARA QUE EN TERMINO DE 5 DIAS RINDA INFORME.05.11.2015.- RECHAZA POR IMPROCEDENTE SOLICITUD DE ACLARACION EJECUTADA POR LA APODERADA DEL MUNICIPIO Y REQUIERE AL MUNICIPIO. 11.02.2016.- REQUIERE AL GERENTE IDURY INFORME ESTADUAL DESACATO BARRIOS CIMARRON Y VILLA RITA/ EL 23/01/2017 SE PRESENTA PODER DRA MILY EL DIA 27/01/2017 SE ENCUENTRA AL DESPACHO 09/10/2017 EL JUEZ 2 ADM DECRETA PRUEBA DE OFICIO CON DESTINO A LA CAMARA DE COMERCIO A FIN DE QUE INDIQUE LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE QUIEN SE PRESUME QUE LA HERMANA DEL JUEZ 1 ES PROPIETARIA. 14/02/2018 NO SE DA CURSO A LA RECASACION PLANTEAADA POR LA AGENTE ESPECIAL DE LA EAAAY, Y SE INGRESA AL DESPACHO PARA PROVEER. 11/07/2018 FIAJ EL 18 DE MAYO A LAS 2:00PM DILIGENCIA DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA. 18/05/2018.- SE ASISTE A DILIGENCIA DE VERIFICACION.17 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), SE ASISTE A AUDIENCIA DE VERIFICACION SENTENCIA	VERIFICACION SENTENCIA	NO APLICA LA PROVISION CONTABLE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N. 433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014
2	EN CONTRA	ARGEMIRO SILVA GAGNA Y OTROS	EAAAY	ACCION POPULAR	QUE SE REALICE EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS SERVIDAS Y EXCRETAS QUE CONDUCE EL SISTEMA DE ACANTARILLADO, EN UN SITIO DIFERENTE AL PREVIADO, TAL COMO LO ESTABLECE LA JUSTIFICACION DEL PROYECTO NO. 01 DEL PLAN PARCIAL PARA EL CORREGIMIENTO SANTAFE DE MORICHAL EN EL MPIO DE YOPAL, QUE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE ESTA CONSTRUYENDO EN ESTE CORREGIMIENTO SEA REUBICADA EN UN SITIO ADEADO, O MEJOR EN SABANA ABIERTA.	INDETERMINADO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	2008-068 / 2008-370	26/01/2012 CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION. 06/02/2012 SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSION. 07/03/2012 INGRESA AL DESPACHO PARA FALLO. 09/08/2012 SE APORTA INFORME COMPLETO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CORREGIMIENTO MORICHAL. 02/10/2012 PROFITERE FALLO, CONDENA AL DEPARTAMENTO Y A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO. 11/10/2012 PRESENTAMOS RECURSO DE APELACION. 01.11.2012. ADMITE RECURSO. 13.11.2012.- AL DESPACHO PARA FALLO. 24-02-2014.- AUTO OFICIANDO A LA EAAAY, PARA QUE APORTE COPIA INTEGRAL Y AUTENTICA ESTATUTOS VIGENTE AL IGUAL QUE ESTADO ACTUAL CONTRATO 023 DE 2007. 24-04-2014.- DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACION POR PARTE DEL MUNICIPIO DE YOPAL. MODIFICA EL ORDINAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA EN EL SENTIDO QUE LAS ORDENES SON AL MUNICIPIO. 13-06-2014: AUTO ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL. 26.01.15 AUTO FIAJ FECHA PARA AUDIENCIA DE VERIFICACION. EL 12.03.15 A LAS 7:30 AM. SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE VERIFICACION. INTERVIENEN DELEGADO DE LA EAAAY Y DEL DEPARTAMENTO Y EL JUEZ. ORDENA REMITIR COPIA DEL ACTA A LA PROCURADURIA 23 JUDICIAL Y AGRARIA. PENDIENTE DE FIAJ NUEVA FECHA. MEDIANTE AUTO DE FECHA 05/11/2015 RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE SENTENCIA PRESENTADA POR EL APODERADO MUNICIPIO DE YOPAL. ORDENA REQUIRIR AL MUNICIPIO DE YOPAL ALLEGUE INFORME EN UN TERMINO DE 10 DIAS; MEDIANTE AUTO DE FECHA 11/02/2016 REQUIERE ALGERENTE DEL IDURY Y AL COMITE DE VERIFICACION SE REMITA INFORME SOBRE LAS ACCIONES ADELANTADAS / MEDIANTE ACTA ESPECIAL DE VERIFICACION DE FECHA 29/11/2016, SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA EL DIA 27/02/2017/ EL DIA 23/01/2017 SE RADICA PODER DRA MILY. EL 31/03/2017 AUTO ADMITE LA SOLICITUD DE INCIDENTE DE DESACATO Y RECHAZA SOLICITUD ELEVADA POR EL MINISTERIO PUBLICO DE VINCULAR A LA EMPRESA ACUATODOS. EL 06/04/2017 LA APODERADA DE LA EAAAY DA RESPUESTA AL INCIDENTE DE DESACATO. EL 02/06/2017 SE IMPONE MULTA A CARGO DE LA ALCALDIA EL 11/07/2017 REVOKA LA SANCION Y COMINA AL MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y ACUATODOS PARA QUE CUMPLAN LOS COMPROMISOS DEL FALLO. EL 22/08/2017 OBEDEZCASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL. REQUIER A LA PARTE DEMANDADA A FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS, EL 18/09/2017 SE RADICA SOLICITUD DE DESVINCULACION POR PARTE DE LA EAAAY.- 15/11/2017 SE FIAJ AUDIENCIA DE VERIFICACION DE EJECUCION DE ORDENES DADAS POR ESA JURISDICCION ESPECIALIZADA PARA EL DIA 22/01/2018 A LAS 2:30PM 12/04/2018 A LAS 8:00 AM EL SUSCRITO JUEZ QUE CONOCE DE ESTE PROCESO, EN ASOCIO DEL SUSTANTORON DECLARO ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA PUBLICA DE VERIFICACION SOBRE LA SENTENCIA DICHTADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. SE PROCEDA AL DESPLAZAMIENTO AL CORREGIMIENTO DE SANTA FE DE MORICHAL, ESPECIALMENTE DONDE FUNCIONA LA PTAR PARA ESTABLECER EN CAMPO LOS AVANCES DE LA OBRA. SE HICIERON PRESENTES LOS APODERADOS FUNCIONARIOS E INTERESADOS APODERADA EAAAY: HILLI GARCIA 23/04/2018 resolve primero DECLARAR LA VINCULACION FORMAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASABANSE ACUATODOS S.A. A LA PRESENTE ACCION POPULAR COMO SUCESOR PROCESAL DE LA EAAAY EICE E.S.P CONTRAYENDO LOS EFECTOS DEL FALLO CONSTITUCIONAL, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO: EN CONSECUENCIA POR SECRETARIA DES ESTE DESPACHO NO TIPIQUESE PERSONALMENTE. SEGUNDO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE DESVINCULACION DE LA PRESENTE ACCION POPULAR REALIZADA POR LA EMPRESA EAAAY. CUARTO: FIAJ EL DIA 30 DE JULIO E 2018 A LAS 8:00AM PARA REALIZAR AUDIENCIA DE VERIFICACION CON INSPECCION JUDICIAL A LA PETAR DE MORICHAL A LA QUE DEBERAN ASISTIR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS TENIENDOSE EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES E ESTE AUTO. EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL DESPACHO ESTARA A CARGO DEL MUNICIPIO DE YOPAL. QUINTO: EXHIBIR A LA DIRECTORA GENERAL DE CORPORINOQUIA MANTRA JOVEN PLAZAS ROSA PARA QUE EFECTIVASE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES DE COMPETENCIA DE DICHA CORPORACION. 30-10-2018.- SE ASISTE A AUDIENCIA DE VERIFICACION CON INSPECCION JUDICIAL, LA PTAR DE MORICHAL. 8:00AM NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE DESVINCULACION DE LA PRESENTE ACCION POPULAR REALIZADA POR LA EAAAY, CON LAS ACLARACIONES Y SALVEDADES HECHAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA.	VERIFICACION INFORMES	NO APLICA LA PROVISION CONTABLE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N. 433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014
3	EN CONTRA	ANA MERITA RINCÓN ALBARACIN	EAAAY - MPIO DE YOPAL	ACCION POPULAR	QUE SE TOMEN MEDIDAS CONTINGENTES Y PERTINENTES PARA EVITAR EL DAÑO POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CAÑO LISIVAR, DEL CUAL CORPORINOQUIA LE AUTORIZO A LA E.A.A.Y PARA EL VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS TRATADAS PROVENIENTES DEL SECTOR URBANO DE YOPAL.	INDETERMINADO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2007-724	PROCESO HA ESTADO EN ETAPA DE VERIFICACION. 06/06/2012 SE REALIZA PRACTICA DE DILIGENCIA DE VERIFICACION INSPECCION JUDICIAL: EN LA MISMA DILIGENCIA ABRE INCIDENTE DESACATO CONTRA LA EAAAY. 07/06/2012 SE RADICA DEFENSA DEL INCIDENTES DESACATO. 09/07/2012 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL SEÑOR FERNANDO FONSECA EN CALIDAD DE EX GERENTE DE LA EAAAY (3 DIAS PARA CONTESTAR). 23/07/2012 ABRE INCIDENTE DESACATO A PRUEBAS POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. 30/08/2012 DESPACHO PROFITERE FALLO DEL INCIDENTE EN EL QUE RESUELVE ABSTENERSE DE IMPONER SANCION, DA UN TERMINO DE TRES MESES PARA EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS Y DE ESTE MODO DAR POR TERMINADO TAL INCUMPLIMIENTO. 31/01/2013 Y REALIZA PRACTICA DE DILIGENCIA DE VERIFICACION INSPECCION JUDICIAL: EN LA MISMA DILIGENCIA ABRE INCIDENTE DESACATO CONTRA LA EAAAY. 07/03/2013 SE REALIZA PRACTICA DE DILIGENCIA DE VERIFICACION INSPECCION JUDICIAL: EN LA MISMA DILIGENCIA ABRE INCIDENTE DESACATO CONTRA LA EAAAY. 14/03/2013 SE DESCORRE TRASLADO DEL INCIDENTE EN DEFENSA DE LA EAAAY Y SU REPRESENTANTE.17.05.2013.- SOLICITA JUZGADO APORTAR PRUEBAS.21.05.2013.- SE APORTAN PRUEBAS. 25.06.2013.- SE ABSTIENE DE IMPONER SANCION, REQUIERE INTERVENIR. 27.02.2014.- SEÑALA 30 DE ABRIL 8:AM. VERIFICACION. 30.05.2014. DILIGENCIA DE VERIFICACION, SE CONFINA A LA EAAAY.18.09.2014. SEÑALA 03 DE DICIEMBRE DE 2014 COMITE DE CONCILIACION CON DESPLAZAMIENTO AL SITIO OBJETO DE LA ACCION. 03.12.14 NO SE REALIZA AUDIENCIA POR PARO JUDICIAL. 19.12.2014.- FIAJ PARA EL ONCE (11) DE FEBRERO DE 2015. A LAS 2:00 P.M., DILIGENCIA DE VERIFICACION. 11-02-2015.- SE REALIZA AUDIENCIA DE VERIFICACION SE INFORMA QUE LAS OBRAS DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO SE ESTAN EJECUTANDO.25.11.2015. SE REALIZO AUDIENCIA DE VERIFICACION. SE INICIO INCIDENTE DE DESACATO POR INCUMPLIMIENTO EAAAY. 30.11.2015.- SE PRESENTO DESCARGOS POR PARTE DEL AGENTE INTERVENTOR EAAAY.22.02.2016.- SEÑALA 02 DE MARZO, VERIFICACION Y EXHIBE DE SANCION. 02.03.2016.- DILIGENCIA DE VERIFICACION, REQUIERE INFORME/ EL 20/06/2016 SE REALIZA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL/ EL 25/07/2016 EL APODERADO DE LA EAAAY ALLEGA INFORME DE CUMPLIMIENTO EL 23/01/2017 SE RADICA PODER DRA MILY. EL 15/06/2017 SE DECLARA IMPEDIDO EL JUEZ Y ORDENA ENVIO AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO. 14/02/2018 NO SE DA CURSO A LA RECASACION PLANTEAADA POR LA AGENTE ESPECIAL DE LA EAAAY, Y SE INGRESA AL DESPACHO PARA PROVEER. 17/10/2019 REQUIERE A CORPORINOQUIA PARA QUE SEÑALE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA AUTORIZADO EL USO DEL EMPERHO FINAL, Y NORMAS APLICABLES A LA PTAR YOPAL	VERIFICACION SENTENCIA	LA PROVISION CONTABLE DEBE TENER PRESENTE QUE LAS OBRAS ORDENADAS EN EL FALLO JUDICIAL SE ESTAN EJECUTANDO Y ADENAS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ES PROPIAS DE LA EAAAY SE ENCUENTRA EL GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA PTAR- TRATANDOS DE ACCION

13	EN CONTRA	LIBERTY SEGUROS	E.A.A.Y	CONTRATU AL	DECLARAR LA NULIDAD DEL CONTRATO NO. 172 DEL 7 DE ABRIL DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO NO. 102 DE 2006, TODA VEZ QUE EXISTE VICIO DE ILEGALIDAD POR VIOLACIÓN A LAS ATRIBUCIONES DE COMPETENCIA QUE LA LEY LE ASIGNA EXPRESAMENTE A LOS FUNCIONARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y ENTIDADES PÚBLICAS.	\$ 3,397,822,164.00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	2008-076	05.08.2010.- POR INCUMPLIMIENTO CONDENA A LIBERTY AL PAGO DE \$644.906.646,30 Y POR EL RIESGO QUE AMPARABA EL ANTICIPO \$1.922.477.503,83. DESDE EL 29/09/2011 SE ENCUENTRA EN APELACIÓN ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. 23/08/2012 INGRESÓ AL DESPACHO PARA FALLO. 06/02/2014. OFICIO INFORMANDO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE Y A CONTRALORIA EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO 21.05.2014.- AL DESPACHO PARA FALLO (DANILO ROJAS BETANCOURT). 01/12/2015 APODERADO DE LA COMPAÑIA LIBERTY SEGUROS SOLICITA SE TENGA EN CUENTA EL PAGO REALIZADO EN LAS CUANTÍAS MENCIONADAS. ALEGA COPIA SIMPLE DEL AUTO NO. 0002/14 DE 2011/ 02/12/2015: APODERADO DE LA COMPAÑIA LIBERTY SEGUROS SOLICITA SE TENGA EN CUENTA EL PAGO REALIZADO EN LAS CUANTÍAS MENCIONADAS. ALEGA COPIA SIMPLE DEL AUTO NO. 0002/14 DE 2011/ 18/01/2017 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE REMITE RENUNCIA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL. 02/02/2017 SE ENVIA PODER ORA MILY. 22/02/2017 LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL. EICE ESP. ALEGA PODER CON SOPORTES C.E / 08/03/2017 AL DESPACHO PARA FALLO. E. 28/06/2017 LA ABOGADA MILY GARCIA URUEÑA ALEGA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL. MEDIANTE SENTENCIA DEL 19 DE JUNIO DE 2019 EL CONSEJO DE ESTADO SECCION 3. REVOCO LA SENTENCIA DEL TAC. ESTA SENTENCIA SE REMITO A I. SUPERINTENDENCIA PARA SU ANALISIS JURIDICO DE IMPORTANCIA CONCEPTUAL EN MATERIA DE CONTRATACION DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. CONSIDERA EL C.E. QUE ES NETAMENTE PRIVADA.	NO APLICA LA PROVISION CONTABLE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N 1433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014. ADICIONALMENTE SE PRETENDE LA NULIDAD DE UN ACTO JURIDICO.
14	A FAVOR	E.A.A.Y.	LIBERTY SEGUROS	CONTRATU AL	1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA E.A.A.Y. 2. POR \$70.806.332 POR INCUMPLIMIENTO. 3. POR \$2.427.015.832 POR EL SINIESTRO.	\$ 3,397,822,164.00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	2009-090	14/12/2009 SE DECRETA LA SUSPENSIÓN EJECUTIVA HASTA TANTO SE DECIDA EL PROCESO 2008-076. 29/03/2011 FUE ENVIADO AL CONSEJO DE ESTADO. 31/01/2013 EN RAZÓN A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO SISTEMA ORAL ES REMITO POR REPARTO PARA QUE EN ADELANTE SIGA CONOCIENDO EL DR. HÉCTOR ÁNGEL POR LO TANTA AVOCA CONOCIMIENTO EN CALIDAD DE MAGISTRADO FONENTE. 07.04.2014.- SE LEVANTA EL DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO. COMUNÍQUESE AL CONSEJO DE ESTADO. 10.04.2014. LIBERTY PRESENTA RECURSO DE APELACION. 20.05.2014.- POR REPARTO AL CONSEJO DE ESTADO. 10.07.2014.- ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION POR \$644.906.646 POR SINIESTRO INCUMPLIMIENTO. Y 1.429.613.135 POR ANTICIPO NO AMORTIZADO. INTERESES AL 12%. 12.08.2014.- CONCEDE EN EL SUSPENSIVO RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. ENVIADO EL 20.08.2014. EL 09.04.2015.- AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 01/12/2015 APODERADO DE LA COMPAÑIA LIBERTY SEGUROS SOLICITA TENER POR CANCELADA LA OBLIGACION POR CONCEPTO DE ANTICIPO. ALEGA COPIA SIMPLE DEL AUTO NO. 0002/14 02/12/2015 APODERADO DE LA COMPAÑIA LIBERTY SEGUROS SOLICITA TENER POR CANCELADA LA OBLIGACION POR CONCEPTO DE ANTICIPO. ALEGA COPIA SIMPLE DEL AUTO NO. 0002/14 18/01/2017 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE REMITE RENUNCIA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL. 02/02/2017 SE ENVIA PODER ORA MILY. 22/02/2017 EL C.E RECIBE MEMORIALES DE PODER POR CORRESPONDENCIA. EL 08/05/2017 RECONOCER PERSONERIA - ADMITIR LA RENUNCIA - REQUERIR EL 19/07/2017 SE ENVIAN SOPORTES DEL PODER ORA MILY. 12/09/19 CONSEJO D ESTADO DICTA SENTENCIA DE SEGUNTA INSTANCIA REVOCAR LA SENTENCIA DEL 17 DE JULIO DE 2014 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, EN SU LUGAR: PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO ADELANTE POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL. EICE ESP EN CONTRA DE LIBERTY SEGUROS S.A. Y CONDENO EN COSTAS, EN AMBAS INSTANCIAS, A LA PARTE EXECUTANTE EN LA SUMA DE \$10.372.299, POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA ASEGURADORA, CIFRA LIQUIDACION FUE APROBADA MEDIANTE AUTO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 PROFERIDO POR LA MISMA CORPORACION, MEDIANTE AUTO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019, LAS CUALES FUERON CANCELADAS POR LA EAAAY EL 10 DE JUNIO DE 2020	NO APLICA LA PROVISION CONTABLE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N 1433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014. ADICIONALMENTE EL FALLO ES A FAVOR DE LA EAAAY COMO PARTE DEMANDANTE
15	EN CONTRA	GERMAN DEUSDEBES MATEUS	E.A.A.Y	CONTRATU AL	QUE SE CONDENA AL EAAAY Y AL DEPARTAMENTO AL PAGO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES CAUSADOS AL DEMANDANTE EN CALIDAD DE INTERVENIOR DEL CONTRATO DE OBRA NO. 016 DE 2004 YA QUE OMITIERON EL PAGO DE PLAZO QUE SE HIZO AL CONTRATO DE OBRA, LA INTERVENIORA.	\$773.768.563.44	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	2011-144	24/10/2012 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA. 34/02/2013 CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO DE LA EAAAY. 06/12/13 SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA A LOS ABOGADOS Y ABRE A PRUBAS. 12/02/2013 SE LLEVA A CABO DILIGENCIA DE RECEPCION DE TESTIMONIOS. 22/04/2013 CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ DIAS PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION. 06/05/2013 SE PRESENTAN LOS ALEGATOS. 27.02.15 SE ORDENA OFICAR A LA EAAAY, PARA QUE ALLEGUE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, TÉRMINO DE 5 DIAS. 16.03.15 SE CORRE TRASLADO DE DOCUMENTOS, VENICE EL 19.03.15. 30.07.2015.- DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA INCIDIDA. NO CONDENAR EN COSTAS. 01.02.2015.- CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. 21.09/2015 PARA CONSIDERAR LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO 01/10/2015 AUTO ADMITINDO RECURSO 29/10/2015 TRASLADO DE 10 DIAS PARA ALEGATOS DE CONCLUSION. 13/11/2015 PRESENTADOS POR LA PARTE DEMANDANTE 20/12/2015 TRASLADO ESPECIAL A LA PROCURADURIA QUINTA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO 07/03/2016 DEPARTAMENTO DE CASANARE CONFIERE PODER A LA ABOGADA CALRA INES RODRIGUEZ OTALORA 17/03/2016 SE RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA CLARA INES RODRIGUEZ OTALORA, TITULAR DE LA T.P. No. 192.736 DEL CES. PARA ACTUAR COMO APODERADA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER QUE OBRA A FOLIO 466 DEL CUADERNO PRINCIPAL. 05/04/2016 AL DESPACHO 18/01/2017 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE REMITE RENUNCIA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL. 26/01/2017 SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO JAIRO HUMBERTO RODRIGUEZ ACOSTA, COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. SECRETARIA PROCEDA COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 69 DEL C.P.C. 02/02/2017 SE ENVIA PODER ORA MILY. EL 27/06/2017 SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO ROBEIRO DE JESUS FRANCO LOPEZ, COMO APODERADO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. SECRETARIA PROCEDA COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 69 DEL C.P.C.	PENDIENTE LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N 1433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
16	A FAVOR	E.A.A.Y.	UNION TEMPORAL CARIBAMBANA	CONTRATU AL	QUE SE LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO EN FAVOR DE LA EAAAY CON OCASION A LA CLAUDIA PECUNIARIA PACTADA EN EL CONTRATO NO.124 DE 2007	\$ 409,155,387.91	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	2013-116	22/03/2013 SE PRESENTA DEMANDA. 01/05/2013 DESPACHO ADMITE DEMANDA Y SE ABSTIENE DECRETAR MEDIDAS. 20.05.2013.- SE APORTA CONSIGNACION. 06.08.2013.- SE DESCORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION AL MANDAMIENTO DE PAGO. 16.08.2013.- NO REPONE AUTO. 27.09.2013.- SE PRESENTAN MEDIDAS CAUTELARES Y SE ADMITE SE EXPONEREN LOS RESPECTIVOS OFICIOS QUE SE RADICARON. 14.01.2014. NOMBRAN CURADOR AD LITEM. 07.03.2014.- SE REQUIERE A CURADOR PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO. 20/08/14 INGRESO AL DESPACHO PARA RELEVAR POR PENITO. 03.03.15 AUTO DESIGNA NUEVO CURADOR AD LITEM A LA DOCTORAS ESPERANZA ALVAREZ, YNETH RODRIGUEZ Y MARCO ALFREDO PULIDO. 12.03.15 SE POSESIONO DOCTORA YNETH AVILA. 26.03.15 CONTESTO DEMANDA. 17.04.2015.- REQUIERE A DOS CURADORES PARA QUE SE POSESIONEN. 03.06.15 SE CORRE TRASLADO A EXCEPCIONES DE MÉRITO. 24.08.2015.- SE FIRA FECHA PARA AUDIENCIA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 8.05.11.2015.- DECRETA PRUEBAS Y CONDENA SOLIDARIAMENTE MIEMBROS DE UNION TEMPORAL, NEGIA EXCEPCIONES Y DEMANDOS APELAN. 13.01.2016.- SEÑALA FECHA DE FALLO 16 DE MARZO DE 2016. 11.03.2016.- MODIFICA FECHA AUDIENCIA PARA EL 14 DE ABRIL DE 2016. 14.04.2016.- SE CONFIRMA LA DECISION. EL 18/10/2016 SE SOLICITO EMBARGO DE REMANENTES PROCEO DE LA CONTRALORIA R.F No 655, SOLICITUD DE OFICIOS A LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS 05/12/2016 SE ORDENA EL EMBARGO DE REMANENTES 23/01/2017 RADICA PODER ORA MILY. EL 03/05/2017 SE RADICA OFICIO DE EMBARGO DE REMANENTES EN LA CONTRALORIA.	NO APLICA LA PROVISION CONTABLE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N 1433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

17	EN CONTRA	UNIÓN TEMPORAL EL ALCARRAVAN	DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EAAAY	CONTRATO AL	Que se declare incumplimiento del contrato por parte de la E.A.A.A.Y.	\$ 267,848,345.00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	2013-324	15.11.2013.- SE RADICA DEMANDA. 29.11.2013.- INADMITE DEMANDA. 16.12.2014.- SUBSANA DEMANDA. 24.01.2014.- ADMITE DEMANDA. 27.01.2014.- SE NOTIFICA DEMANDA A LA E.A.A.A.Y.04.03.2014.- SE CONTESTA DEMANDA. SE EXCEPCIONA COMO PREVIAS COMPROMISO O CLÁUSULA COMPROMISORIA. FALTA DE JURISDICCIÓN. COBRO DE LO NO DEBIDO. RESPONSABILIDAD DE PAGO EXCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. GÉNERICA. 09.05.2014.- TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCTICO. 20.06.2014.- NIEGA REPOSICIÓN Y CONCEDE APELACIÓN. 03.07.2014.- AL DESPACHO PARA FALLO. 05.08.15.- REVOKA EL AUTO DEL 09.05.14. PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO. EN SU LUGAR SE DISPONE QUE EL CITADO JUZGADO CONTINUE CON EL TRÁMITE NORMAL DEL PROCESO. UNA VEZ EN FIRME DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. 30.06.15 OBEDECERSE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO. 24.07.2015.- NOTIFICAN NUEVAMENTE DEMANDA. 01.09.2015.- SE CONTESTA NUEVAMENTE Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS.26.11.2015.- SE FIJA FECHA PARA EL 15 DE ABRIL A LAS 7:30 A.M.15.04.2016.- FALLO PROSPERA EXCEPCION PREVIA DE FALTA CONVENCIÓN ENVIADO AL TRIBUNAL ARBITRAMIENTO CANARA DE COMERCIO AUTO 29/04/2016.- 23/01/2017.- SE RADICA PODER DRA MILY. 29-04-2018 RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO E YOPAL DURANTE LA AUDIENCIA INICIAL. EN CUANTO DECLARO PROBADA LAS EXCEPCIONES DE EXISTENCIA DE CLAUSURA COMPROMISORIA Y FALTA DE COMPETENCIA PROPUUESTAS POR LA EAAAY Y CONSECUCIONALMENTE LA TERMINACION DEL PROCESO. PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.	PENDIENTE ESTABLECE LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N. 1433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.		
18	A FAVOR	E.A.A.Y.	ASEO URBANO S.A.S	CONTRATO AL	QUE SE DECLARE QUE ASEO URBANO INCUMPLIÓ EL CONTRATO 022 Y 023 DE 2003; QUE SE DECLARE QUE SE ROMPIÓ EL VÍNCULO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO 023	\$ 5,270,133,169.00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	2014-007	28.01.2014.- SE RADICA DEMANDA. 03.02.2014.- SE ADMITE DEMANDA. 17.02.2014.- SE APORTA RECIBO CONSIGNACIÓN GASTOS PROCESALES. 06.05.2014.- CONTESTAN DEMANDA. 04.06.2014.- CORRE TRASLADO EXCEPCIONES. 09.06.2014.- SE CONTESTAN EXCEPCIONES. 27.06.2014.- PRIMERA AUDIENCIA PARA EL 25.07.2014.07.07.2014.- REPROGRAMA AUDIENCIA PARA 29 DE JULIO DE 2014. 29.07.2014.- PROSPERA EXCEPCION CADUCIDAD DE LA ACCIÓN. SE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN CONSEJO DE ESTADO.11.08.2014.- POR REPARTO PASA AL DESPACHO DR. DANIELO ROSAS BÉTRANCOURT. 11/08/2014 10:11:00 Actuación de Reparto del Proceso realizada el Aug 11 2014 10:12AM Por:dr: DANIELO ROSAS BÉTRANCOURT. 20/11/2017. EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE REMITE RENUNCIA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL. EL 02/02/2017 SE REMITE PODER DRA MILY 22/02/2017 EL C.E RECIBE MEMORIAL PODER POR CONCORDANCIA. 24/02/2017 MEMORIALES A DESPACHO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE -ESP, REMITE PODER CON SOPORTES.	PENDIENTE FALLO SEGUNDA INSTANCIA EN EL CONSEJO DE ESTADO		
19	A FAVOR	E.A.A.A.Y	NELSON AUGUSTO PLATA	CONTRATO AL	DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 35,000,000.00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	2015-128	05.02.2015.- SE RADICÓ DEMANDA. 27.03.15 SE ADMITIO LA DEMANDA.17.04.2015.- SE APORTO CONSIGNACION DE GASTOS PROCESALES. SE CONTESTÓ DEMANDA. 19.02.2016. EL 24/05/2016 AUTO FIMA FECHA PARA AUDIENCIA/ EL 23/09/2016 ORDENA QUE PREVIO A REALIZAR AUDIENCIA SE DEBE HACER EL LLAMADO EN GARANTIA A LA ASEGURADORA/ EL 19/10/2016 LA ASEGURADORA DA CONTESTACION AL LLAMADO EN GARANTIA/ EL 23/01/2017 SE RADICA PODER DRA MILY. 06/03/2018 SE FIJA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 18 DE ABRIL A LAS 2:30 PM. 8/05/2018. 9/05/2018 CONFIRMAR LA DECISION NO PROSPERA LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA EN CABEZA DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. 6/06/2018 fija fecha manudacion audiencia inicial - 29 de agosto de 2018 a las 2:30 pm. 21/12/2018 AUDIENCIA DE PRUEBAS - 13/02/2020 TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION - 17/03/2020 AL DESPACHO PARA FALLO	AL DESPACHO PARA FALLO	ES DEMANDA A FAVOR DE LA EAAAY	
20	EN CONTRA	PROCURADURIA AGRARIA	E.A.A.A.Y DEPARTAMENTO CASANARE	ACCION POPULAR	OBRAS ALCANTARILLADO VEREDA JORDAN Y ACUEDUCTO	INDETERMINADO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2015-252	03.06.15. SE ADMITIO LA DEMANDA. 26.06.15 SE CONTESTO LA DEMANDA. 27.08.2015.- Se tiene por contestada la demanda y señala fecha pacto. 09.09.2015.- Se realiza audiencia de pacto, se suspende para el día 02 de diciembre a las 2:00 p.m; presentar estudio técnico Algalda, y proyecto a Gobernación. 14/01/2016 AUTO DE PRUEBAS 05.02.2016.- SE REALIZÓ INSPECCIÓN JUDICIAL FALLIDA NO ENCONTRAMOS EL SITIO. 07/04/2016 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 23/01/2017 RADICA PODER DRA MILY ENTRÓ AL DESPACHO EL 25/04/2016. EL 02/08/2017 SE DECLARA IMPEDIDO EL JUEZ 1 ADM Y ORDENA EL ENVIO AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO/ EL 09/10/2017 EL JUEZ 2 ADM DECRETA PRUEBA DE OFICIO CON DESTINO A LA CAMARA DE COMERCIO A FIN DE QUE INDIQUE LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE QUIEN SE PRESUME QUE LA HERMANA DEL JUEZ 1 ES PROPIETARIA.14/02/2018 NO SE DA CURSO A LA REUSACION PLANTEADA POR LA AGENTE ESPECIAL DE LA EAAAY. Y SE INGRESA AL DESPACHO PARA PROVEER 28/02/2018 SENTENCIA AMPARA DERECHOS COLECTIVOS Y RESUELVE AMPARAR LOS DERECHOS COLECTIVOS DE ACCESO Y PRESTACION OPORTUNA DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE, SALUBRIDAD PUBLICA. ... ORDENAR A LA GOBERNACION DE CASANARE, MUNICIPIO DE YOPAL Y EAAAY QUE CON EL PERSONAL IDONEO INTEGREN UN COMITE PARA QUE DETERMINE LA EXISTENCIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL JORDAN, EN TAL EVENTO REALIZAN UN ESTUDIO TECNICO- FINANCIERO.- SOBRE LO CONSTRUIDO, SI ES VIABLE PARA GARANTIZAR A LA COMUNIDAD AFECTADA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE MANERA PERMANENTE Y EFICIENTE, Y ESTABLECER LAS OBRAS A EJECUTAR, LO QUE DEBERAN HACER EN EL TERMINO NO SUPERIOR A 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, LAS ENTIDADES DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES ALVENIMIENTO DEL TERMINO AQUI OTORGADO DEBERAN RENDIR UN INFORME EJUTIVO A LO ENCONTRADO Y CONCLUIDO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES CON EL OBJETIVO QUE EL DESPACHO ADOPTÉ LAS DECISIONES DE LEY. 23/02/2018 SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO INTERPUERTO POR LA EAAAY CONTRA LA SENTENCIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2018. 25/05/2018 ADMITIT RECURSO DE APELACION INTERPUERTO POR LA PARTE ACCIONADA, CONTRA EL FALLO DE PRIMER GRADO PROPUERTO POR: EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EAAAY, Y MUNICIPIO DE YOPAL. 3. CONRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS ESCRITOS. TERMINO 10 DIAS. 28/02/2018 SENTENCIA ACEDE A PRETENSIONESPARA DERECHOS COLECTIVOS.- 20/02/2019 FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA MODIFICA SENTENCIA SIN OBLIGACIONES PARA LA EAAAY 08/02/2019 EL TAC. NIEGA RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO EN CONTRA DE AUTO QUE DECIDE MEDIDAS CAUTELARES.	SENTENCIA NO HAY OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N. 1433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014		
21	EN CONTRA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO Y EAAAY	ACCION POPULAR	EJECUTAR OBRAS PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BARRIO 7 DE AGOSTO	INDETERMINADO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2015 - 293	37.08.2015. SE ADMITIO LA DEMANDA. 21.09.2015.- SE CONTESTA LA DEMANDA. 22.02.2016.- SE REALIZÓ AUDIENCIA Y SE SUSPENDIÓ.04.03.2016.- DECLARA FRACASADA PACTO DE CUMPLIMIENTO. AL DESPACHO CON PRUEBAS APORTADAS. EL 02/08/2017 SE DECLARA IMPEDIDO EL JUEZ 1 ADM Y ORDENA EL ENVIO AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO/ EL 09/10/2017 EL JUEZ 2 ADM DECRETA PRUEBA DE OFICIO CON DESTINO A LA CAMARA DE COMERCIO A FIN DE QUE INDIQUE LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE QUIEN SE PRESUME QUE LA HERMANA DEL JUEZ 1 ES PROPIETARIA. 14/02/2018 NO SE DA CURSO A LA REUSACION PLANTEADA POR LA AGENTE ESPECIAL DE LA EAAAY. Y SE INGRESA AL DESPACHO PARA PROVEER 28/02/2018 SE DECLARA QUE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EAAAY QUEBARRANTAN LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOZE DE UN AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICAS EL DERECHO DE ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PUBLICA Y EL DERECHO AL AGUA POTABLE DERECHOS PREVISTOS COMO COLECTIVOS EN EL ARTICULO 4TO DE LA LEY 472 DE 1998. DECLARAR LA CARENCA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO EN LA PRESENTE ACCION POPULAR. 23 May 2018AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION	SENTENCIA HECHO SUPERADO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N. 1433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014		
22	EN CONTRA	GRACIELA ALBARRACIN LOPEZ Y OTROS	EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE YOPAL 20/06/2020 TAC DICTA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA CONFORMA FALLO	REPARACION DIRECTA	DECLARAR RESPONSABLE EAAAY PERJUDICOS ACCIDENTE EN OBRA	\$ 86,652,500.00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	2015-262	03.07.2015.- SE ADMITIO LA DEMANDA. 02.10.2015.- SE NOTIFICA LA DEMANDA.- 14.01.2016.- SE CONTESTÓ LA DEMANDA. 10.03.2016.- TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EAAAY Y SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL 24 DE JUNIO 24/06/2016 SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE AUDIENCIA INICIAL Y CONVOCIA AUDIENCIA DE PRUEBAS/ EL DIA 12/10/2016 SE REALIZA AUDIENCIA DE PRUEBAS. 23/01/2017 SE RADICA PODER DRA MILY. EL 17/03/2017 ORDENA FIJAR LA FECHA DE 06/02/2017 A LAS 10:00 AM PARA REANUNCIO DE AUDIENCIA DE PRUEBAS. EL 11/05/2017 SE RADICAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 12 May 2017 AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 10 Oct 2019 SENTENCIA ACEDE A PRETENSIONES DECLARA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL. CONDENA EN ABSTRACTO AL PAGO DE INDEMNIZACION POR CONCEPTO DE PERJUDICOS MORALES Y A LA SALUD. DECLARA CONCURSENCIA DE CUAPAS EN EL HECHO DAÑOSO. NO CONDENA EN COSTAS. 08 Nov 2019 AL DESPACHO EN LA FECHA AL DESPACHO, CON RECURSO DE APELACION INTERPUERTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, CUYO TERMINO DE EJECUTORIA VENCIÓ EL 30 DE OCTUBRE DE 2019. LA PARTE ACTORA PRESENTA INCIDENTE DE LIQUIDACION DEL FALLO	PENDIENTE INICIO INCIDENTE CONDENA EN ABSTRACTO CONFIRMAR SE FALLO 2ª INSTANCIA		

34	A FAVOR	E.A.A.A.Y	CARLOS ALFONSO ANDRADE	ORDENAR JUDICIALMENTE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 0061 DE ABRIL DE 2013 CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE UNA PLANTA DE POTABILIZACION MODULAR PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 68,118,912.00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2016-114	30.06.2016 - Admite demanda. 17.11.2016 - Requiere sopesa de desistimiento tácito. 22.11.2016 - Se radició oficio con el pago. El 12/06/2017 SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DDO. / EL 14/06/2017 SE DESCORRE EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES. 30/11/2017 SE DECLARA QUE RESPECTO DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO SE HA ESTRUCTURADO EL FENOMENO JURIDICO DE LA CAUDUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. RECHAZA COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN- MEDIO DE CONTROL. CONTROVERSIA CONTRACTUAL-SE INSTAURADA POR CARLOS ALFONSO ANDRADE ORTIZ EN CONTRA DE LA EAAAY, TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE CARLOS ALFONSO ANDRADE ORTIZ, RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO JOSELUIS BAUTISTA ACOSTA COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA. SE CONVOCA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ART 180 DEL CPACA EL DIA 17/04/2018 A LAS 8:00 AM. SE EXHORTA A LA ENTIDAD DEMANDANTE PARA QUE A EFECTOS DE AGOTAR EN DEBIDA FORMA LA CONCILIACION EN LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART 180 CONVOCA A SU COMITE DE CONCILIACION CON EL FIN DE QUE ESTUDE LAS POSIBLES FORMULAS DE ARREGLO CON LA PARTE DEMANDADA. 22/02/2018 SE REMITE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE YOPAL PARA LO DE SU CARGO. 8 May 2018 AUTO FJIA AUDIENCIA ART 180 CPACA AUTO AUDIENCIA INICIAL EL 15/09/2018 A LAS 8:00 A.M. Apr 2019 AUTO RELEVA PERITO - 11 JUN 2019 AUTO FJIA FECHA DE AUDIENCIA REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE- CONVOCA AUDIENCIA DE PRUEBASPARA EL 29/10/2019 A LAS 2:30 P.M.	EN PRIMERAS		
35	EN CONTRA	JUAN CARLOS ACHAGUA ACEVEDO	MUNICIPIO DE YOPAL - EAAAY	REPARACION DIRECTA	\$ 3,010,500.00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2017-155	1/02/2018 SE ADMITE DEMANDA -- 11/09/2018 SE OTORGA PODER A LA DRA. MELY GARCIA URUEÑA 27/09/2020 SE NOTIFICA REFORMA DE DEMANDA - 10/10/2019 SE CONTESTA DEMANDA. Auto del 23/07/2020. IMPULSO PROCESAL.	CONCILIACION		
36	EN CONTRA	ROSSI NATALIA GARCÉS	E.A.A.A.Y	ORDINARIO LABORAL	INDETERMINADO	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	2016-631	PARA NOTIFICACION 02/03/2017 / SE CONTESTO DEMANDA EL 16/03/2017; MEDIANTE AUTO DE FECHA 11/05/2017 SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA. / EL 01 DE JUNIO DE 2017 FJIA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACION HEURIA EL DIA 09 DE OCTUBRE DE 2017. 17/04/2018. ATENDIENDO LA DECISION DEL JUZGADO LABORAL DE DECLARAR FALTA DE COMPETENCIA, EL PROCESO ES RADICADO EN LA JURIDICCION ADMINISTRATIVA. 25/05/2018 INGRESA AL DESPACHO 11/03/2019 COMO EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL ORDENA REMITIR AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. 11/02/2019 FJIA ESTADO	PENDIENTE FALLO PRIMERA INSTANCIA		
37	EN CONTRA	ALICIA QUINTERO	E.A.A.A.Y	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INDETERMINADO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	2016-399	EL / 2017 SE NOTIFICA LA DEMANDA A LA EAAAY / EL 17/05/2017 SE RADICA CONTESTACION DE DEMANDA EL 17/05/2017 19/06/2018 Fija fecha audiencia inicial 17 DE OCTUBRE. 8:00AM. 17 OCT 2018 SUSPENDE AUDIENCIA FJIA FECHA PARA REANUDACION 10 DE ABRIL DE 2019 A LAS 8:00 A.M. 10 APR 2019 TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION 17 FEB 2020 ENVIO EXPEDIENTE POR DESCONGESTION -	FJACION DE AUDIENCIA		
38	EN CONTRA	UNION TEMPORAL TILO Y PUNTO NUEVO	E.A.A.A.Y	REPARACION DIRECTA	\$ 573,193,030.00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	2017-00115	EL 28/07/2017 SE ADMITE DEMANDA CONTRACTUAL CON ACUMULACION DE PRETENSIONES SUBSIDIARIAS DE REPARACION DIRECTA/ EL 10/08/2017 SE DECLARA FUNDADA LA CAUSAL DE IMPEDIMENTO. EL 28/08/2017 SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO LA DEMANDA JUNTO CON LOS ANEXOS A LA EAAAY 2017-115 2011/2018 FJIA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 29-01-2019, 9:00 AM - 29/02/2019 MEDIANTE RESOLUCION LA EAAAY ORDENA PAGO PRUEBA PERICIAL. 14 MARZO 2019 TRASLADO PRUEBA DOCUMENTAL - PARA AUDIENCIA 24/09/2019 HORA: 9:00 AM 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE PRESENTA ALEGATOS FINALES	PENDIENTE FALLO PRIMERA INSTANCIA		
39	EN CONTRA	MARKETING SUMINISTROS Y OTROS	E.A.A.A.Y	EJECUTIVO SINGULAR	\$138,670,621,84	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	2017-0019	EL 20/04/2017 ADMITE DEMANDA EL 03/05/2017 SE NOTIFICA A LA EAAAY EL 12/06/2017 SE PRESENTA CONTESTACION DE DEMANDA. EL 24/08/2017 FJIA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 2:30 PM. 9/05/2018 SE ASISTE A AUDIENCIA DE CONCILIACION ENTRE LAS PARTES EL 27 DE JULIO DE 2015, A TRAVES DEL CUAL SE ACORDO CANCELAR LAS SUMAS ADEUDADAS POR CONCEPTO DEL SALDO DEL CONTRATO NO. 205,09 CUYO OBJETO FUE : "CONSTRUCCION DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA DE EXPANSION SUR-OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL. SENTENCIA DEL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE FECHA NUEVE (9) DE MAYO DE 2018, CONDENO A LA EAAAY EICE ESP, ORDENANDO PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION POR LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MTE. (\$138.621.009,84) SIN QUE HAYA LUGAR AL PAGO DE INTERESES, SALVO QUE LOS LEGALES QUE SE CAUSEN DESDE LA EJECUCION DEL FALLO, HASTA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. ADICIONALMENTE EN SU ART. CUARTO: CONDENA EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA, EN LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) EL TRIBUNAL -SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL, MEDIANTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DEL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y CONDENA AL RECURRENTE, COMO AGENCIAS EN DERECHO A LA SUMA EQUIVALENTE A CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES ES DECIR LA SUMA DE TRÉS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS \$3.124.664.MEDIANTE OFICIO DE FECHA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2018, LA APODERADA DE LA EAAAY EICE ESP, PRESENTA LA LIQUIDACION DEL CREDITO CUAL FUE CANCELADO MEDIANTE RESOLUCION DEL 20 DE MARZO DE 2019.	SE DESPRENDE ACCION DE REPETICION		
40	EN CONTRA	JOSE DEL CARMEN MARTINEZ	E.A.A.A.Y	ORDINARIO LABORAL	\$ 16,263,868.00	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	2017-328	EL 12/10/2017 SE RECIBE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA EL 21/11/2017 SE RADICA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA POR PARTE DE LA DRA MELY GARCIA 23/02/2018 SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA EAAAY Y SE FJIA FECHA PARA LA AUDIENCIA DEL ART 77 PARA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2018 A LAS 2:00PM 1/06/2018 Corre traslado recurso de reposicion y aplicacion Art. 63 y 65 CPL y 319 y 326 27/06/2018: REPONE AUTO DE 28 DE MAYO DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE DISPUSO NO INSISTIR EN LA PRACTICA DEL PERITAJE ORDENADO A DE -MANDANTE, Y SE FJIA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTICULO 80 CPF Y SS, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 8:00AM 11/10/2019, SE RECONOCE NUEVO APODERADO JUDICIAL 6 DE DICIEMBRE SE CORRE TRASLADO DECISION JUNTA CALIFICACION BOGOTA	TRASLADO JUNTA CALIFICACION		
41	EN CONTRA	ISRAEL AVENDAÑO LUIS	E.A.A.A.Y	ORDINARIO LABORAL	\$ 16,797,795.00	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	2017-356	09/11/2017 SE RECIBE AUTO ADMISORIO DEMANDA 11/12/2017 SE RADICA CONTESTACION DE LA DEMANDA POR PARTE DE LA EAAAY 19/04/2018 PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR LUIS ISRAEL AVENDAÑO, POR PARTE DE LA DEMANDADA EAAAY EMPRESA DE ACUEDUCTO/ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL. A TRAVES DE APODERADA JUDICIAL. SEGUNDO: SEÑALAR EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018 A LAS 9:00 AM PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA INICIAL RECONOCE PERSONERIA A LA DOCTORA MELY GARCIA URUEÑA. 18/05/2018 REPROGRAMAR AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 CPSS, PARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00AM 9/07/2018 Se presenta ante el comité de NO CONCILIA. 25/11/2019 SE CORRE TRASLADO CONCEPTO JUNTA DE CALIFICACION POR UN TERMINO DE TRES DIAS.			
42	EN CONTRA	CESAR GUEVARA CALDRON Y OTROS	MUNICIPIO DE YOPAL Y OTROS	ACCION POPULAR	INDETERMINADO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2017-417	01/02/2018 SE VINCULA A LA EAAAY EN CALIDAD DE LA PARTE ACCIONADA. 23/02/2018 SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA EAAAY 05/03/2018 SE REQUIERE AL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES LA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA, RINDA INFORME DEBIDAMENTE SOPORTADO EN EL QUE DE CUENTA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ORDENES IMPARTIDAS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, VENCIDO EL TERMINO, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO CORRESPONDIENTE. 23/03/2018 AUTO- VINCULA AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- REQUIERE A LOS ACCIONADOS 18/05/2018 RESUELVE: NEGAR LA SOLICITUD DE APERTURA DE INCIDENTE DE DESAGOTO PRESENTADA POR LA PARTE ACCIONANTE. QUINTO: VINCULAR AL PRESENTE PROCESO A ACUATUADOS S.A. ESP, LA FISCALIA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGROPECUARIO REPEZ, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y LA DEFENSORIA DEL PUEBLO. 17/08/2018. ARCHIVAR ACTUACION CORRECTIVA. DESIGNA CURADOR ADJUTER 13/12/2018 AUTO FJIA FECHA PACTO DE CUMPLIMIENTO - 20/01/2019 VINCULAR ENTIDAD DECLARA FALTA AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO -VINCULA AL MIN. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SANEAMIENTO BASICO CRA. - 14/04/2019 AUTO FJIA FECHA PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 13/05/2019 2 P.M. - 23/05/2019 SE DECLARA FALTA AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO - 8 /07/2019 AUTO DECRETA PRUEBAS DE OFICIO 3 Sep 2019 AUTO REQUIERE AL MUNICIPIO DE YOPAL, ACCEDA A SOLICITUDES Y VINCULA ACCIONADOS - 25/10/2019 MEDIANTE AUTO EL JUZGADO NO REPONE DECISION - DEJA SIN VALOR Y EFECTO VINCULACION DE MIN DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - NIEGA SOLICITUD - 24/01 2020 MEDIANTE AUTO EN VIA EXPEDIENTE AL TAC 13/03/2020 AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE EL TRIBUNAL. REMITE EL EXPEDIENTE NUEVAMENTE AL JUZGADO POR COMPETENCIA	EN TRAMITE	NO APLICA LA PROVISION CONTABLE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N 1433 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014	

43	EN CONTRA	MONICA TATIANA SALAMANCA GONZALEZ	ALCALDIA MUNICIPAL (SECRETARIA DE PLANEACION) GOBERNACION DE CASANARE Y EMPRESA DE EMERSA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EAAAY DE YOPAL.	ACCION POPULAR	DECLARAR VULNERADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EAAAY, DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DE LOS HABITANTES DEL BARRIO CAÑAGUATE 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL...	INDETERMINADO		JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	2017-581	29/01/2018 SE RECIBE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 06/04/2018 Excepciones Art. 175 par. 2o. C.P.A.C. SE PRESENTA CONESTACION DE DEMANDA, 26/09/2018 SE FIA FECHA PA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EL 18 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 10:00AM - 06 Aug 2019 AUTO DECLARA FALLIDA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, CONCEDE 3 DIAS A LOS DELEGADOS DE COPORINOQUIA, LA DEFENSORA DEL PUEBLO, ENERGIA Y PERSONERIA DE YOPAL PARA QUE JUSTIFIQUEN SU INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE PACTO. VENCE TERMINO: 12 DE AGOSTO, 09/09/2019 AUTO DECRETA PRACTICA DE PRUEBAS INSPECCION JUDICIAL AL BARRIO CAÑAGUATE II, SIETE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 A.M. TESTIMONIOS, ACEPTA JUSTIFICACION POR INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE PACTO PRESENTADA POR COPORINOQUIA, ENERGIA Y MUNICIPIO DE YOPAL, HACE LLAMADO DE ATENCION A LA DPP -29/11/2019 TRASLADO ALLEGATOS DE CONCLUSION POR EL TERMINO DE 5 DIAS - 3/01/2020 AL DESPACHO PARA SENTENCIA - 15/05/2020 SENTENCIA ACCEDA A PRETENSIONES AMPARA DERECHOS COLECTIVOS. EMITE ORDENES AL URBANIZADOR CAÑAGUATE II, RATIFICA MEDIDA CAUTELAR A CARGO DE EL MUNICIPIO DE YOPAL, EL URBANIZADOR Y SERVICIAGUATE LTDA., DENTRO DEL TERMINO LEGAL SE PRESENTA POR PARTE DE LA APODERADA DE LA EAAAY SOLICITUD DE ACLARACION DE SENTENCIA, EN RAZON A QUE NO SE ACEPTO LA DESVENCILACION POR PASIVA DE LA ENTIDAD Y SIN EMBARGO NO SE DESO NINGUNA OBLIGACION A SU CARGO - 22/09/2020 AL DESPACHO CON SOLICITUD DE ACLARACION Y RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA.	AUDIENCIA 18 DE OCTUBRE DE 2018
44	A FAVOR	EAAAY	MUNICIPIO DE YOPAL, UIC GUAFILLA	CONTRACTUAL	SE DECLARE QUE ENTRE LA EAAAY Y EL MUNICIPIO DE YOPAL SE SUSCRIBIO EL CONVENIO 434 DE 2011 CUYO OBJETO ES LA " DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION, PUESTA EN MARCHA Y OPERACION DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO LA GUAFILLA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", SE DECLARE QUE LA EAAAY EICE ESP CUMPLIO CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRADAS EN EL CONVENIO 434 DE 2011; SE DECLARE QUE EL MUNICIPIO DE YOPAL INCUMPLIO CON SU OBLIGACION CONJUNTATIVA DE CANCELAR A LA EAAAY EICE ESP LOS SALDOS DEL CONVENIO NO.434 DE	\$264.971,127,60	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	2017-617	13/08/2018 SE ADMITE DEMANDA, 26 DE AGOSTO DE 2019 SE SURTE LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSOAL A LOS DEMANDADOS.		
45	EN CONTRA	CESAR GUEVARA CALDERON Y OTROS	MUNICIPIO DE YOPAL Y OTROS	ACCION POPULAR	QUE SE ORDENE AL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y AL MUNICIPIO DE YOPAL INTERVENIR LAS REDES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA BENSIGON GARANTIZANDO EL SERVICIO CALIDAD CANTIDAD PERJUCIOS A LA SALUBRIDAD Y A LA SALUD DE LAS 4.448 FAMILIAS QUE HABITAN EN EL SECTOR	INDETERMINADO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2017-411	01/02/2018 SE VINCULA A LA EAAAY EN CALIDAD DE LA PARTE ACCIONADA, 23/02/2018 SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA EAAAY 05/03/2018 SE REQUIERE AL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA, RINDA INFORME DEBIDAMENTE SOPORTADO EN EL QUE DE CUENTA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ORDENES IMPARTIDAS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, VENCIDO EL TERMINO, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO CORRESPONDIENTE. 23/03/2018 AUTO - VINCULA AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - REQUIERE A LOS ACCIONANTES 18/05/2018 RESUELVE: NEGAR LA SOLICITUD DE APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO PRESENTADA POR LA PARTE ACCIONANTE, QUINTO; VINCULAR AL PRESENTE PROCESO A ACUATUADOS S/A ESP, LA FISCALIA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, JAIRO ENRIQUE PEREZ, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y LA DEFENSORA DEL PUEBLO. 11/06/2018 ARCHIVA ACTUACION CORRECTIVA, RESERVA CURADOR ALIEM 12/12/2019 AUTO FIA FECHA PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 8:00AM - 9/01/2019 EL JUZGADO DECLARA FALLIDA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO -29/01/2019, VINCULO AL MIN. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SANEAMIENTO BASICO CRA - 11/04 2019 AUTO FIA FECHA PACTO DE CUMPLIMIENTO AL PARA EL 13/05/2019 A PM - 13/05/2019 EL DESPACHO DECLARA FALLIDA AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO 18/07/2019 AUTO DECRETA PRUEBAS DE OFICIO - 24/01/2020 MEDIANTE DECISION DE LA FECHA SE ENVIA EXPEDIENTE AL TAC. 13/03/2020 AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE EL TRIBUNAL REMITE EL EXPEDIENTE NUEVAMENTE AL JUZGADO POR COMPETENCIA	NO APLICA LA PROVISION CONTABLE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N.1433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
46	EN CONTRA	UNION TEMPORAL INTERPOZOS PROFUNDOS YOPAL	E.A.A.A.Y	CONTRAVENSIAS CONTRACTUALES	DECLARAR QUE LA UNION TEMPORAL INTERPOZOS PROFUNDOS YOPAL CUMPLIEN CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENICION #P-113 DEL 23 DE JUNIO DE 2012	\$ 89,487,282,00			2017-172	15 DE SEPTIEMBRE AUDIENCIA DE CONCILIACION A LAS 3:00PM	AUDIENCIA 15 DE SEPTIEMBRE
47	A FAVOR	E.A.A.A.Y	MUNICIPIO DE YOPAL	CONTRAVENSIAS CONTRACTUALES	SE DECLARE QUE ENTRE LA E.A.A.A.Y Y ESE DECLARE QUE ENTRE LA E.A.A.A.Y Y EL MUNICIPIO DE YOPAL SE SUSCRIBIO EL CONVENIO 434 DE 2011 CUYO OBJETO ES LA DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION, PUESTA EN MARCHA Y OPERACION DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO LA GUAFILLA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", LA E.A.A.A.Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRADAS EN EL CONVENIO 434 DE 2011. MUNICIPIO DE YOPAL SE SUSCRIBIO EL CONVENIO 434 DE 2011 CUYO OBJETO ES LA DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION, PUESTA EN MARCHA Y OPERACION DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO LA GUAFILLA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"	\$264.971,127,60	JUEZ ADMINISTRATIVO (REPARTO)		SE PRESENTA DEMANDA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, JUEZ ADMINISTRATIVO (REPARTO)		
48	EN CONTRA	UNION TEMPORAL TILO Y PUNTO NUEVO	EAAAY	EJECUTIVO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE-ESP	\$ 860,000,000,00	PRIMERO ADMINISTRATIVO	2018-031	08/05/2018 SE RADICA EN EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, DANDO ALCANCE AL RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO EN FECHA 19 DE ABRIL DEL 2018, Y SOBRE EL CUAL NO HAY PRONUNCIAMIENTO EXPRESO, SE DE TRAMITE A LA SIGUIENTE PETICION LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES-EMBARGOS CUENTAS BANCARIAS, 17/05/2018 SE PROCEDA A RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO EL RECURSO E REPOSICION INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL, DE LA PARTE EJECUTADA EN CONTRA DEL AUTO DE FECH 05 DE ABRIL DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETO UNA MEDIDA CAUTELAR, RESUELVE: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA MEDIDA CAUTELAR, SEGUNDO: REDUCIR EL MONTO DEL EMBARGO A LA SUMA DE \$ 700.000.000 Y OTRO POR VALOR 18/05/2018 RESUELVE: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE SUSPENSION E LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN AUTO DE 05/04/2018, SEGUNDO: REDUCIR EL MONTO DEL EMBARGO A LA SUMA DE \$ 700.000.000, CUARTO: FIJAR COMO MONTO DE LA CAUCION LA SUMA DE \$ 883.447.466,48., 20/09/2018, AUTO FIA FECHA PARA AUDIENCIA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 3:00PM - 3/11/2019 EL JUZGADO MEDIANTE AUTO DE LA FECHA ARRIBA TRANSACCION- 12/04/2019 RETIRAR OFICIOS LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR JPAY 272 AL 281	PENDIENTE INICIO EJECUTIVO	
49	EN CONTRA	JUAN CARLOS ACHAGUA ACEVEDO	EAAAY EICE-ESP MUNICIPIO DE YOPAL	REPARACION DIRECTA	DECLARAR RESPONSABLE A LA EAAAY POR LAS GRAVES LESIONES Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL SUFRIDA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS ACHAGUA, EN HECHOS OCURRIDO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2016, CONDENA SOLIDARIAMENTE A LA EAAAY A PAGAR A TITULO DE PERJUCIOS MORALES, MATERIALES, LUCRO CESNATE, PERJUCIOS MATERIALES; DANO EMERENTE, DANO A LA SALUD	\$ 3,010,500,00	JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO	2017-155	15/03/2018 NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA 01/02/2018, COPIA DEL AUTO ADMISORIO. 14/06/2018 SE CONTESTA LA DEMANDA DE LA REFERENCIA. 14-06-2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE DEMANDA-- SE PROYECTA PODER DENTRO DE LA REPARACION DIRECTA 2017-155, SE ASISTE EN REPRESENTACION DE LA EAAAY A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL Y PREJUDICIAL RELACIONADAS EN EL NUMERAL NOVENO DEL PRESENTE INFORME - 15 Mar 2018 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA ART 190CPCA Y 612 01 Oct 2018 AUTO ADMITE REFORMA DEMANDA 18/12/2018 AUTO FIA AUDIENCIA ART 180 CPCA PARA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 2:00 P.M. - 10/10/2018 SE CONTESTA DEMANDA 8 Dec 2018 AUTO FIA AUDIENCIA ART 180 CPCA PARA EL 26/09/2019 - 24/07/2020 REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS PARA EL 03/03/2021	PRACTICA PRUEBAS	
50	EN CONTRA	CARLOS ANDRES POLANIA TOVAR	MUNICIPIO DE YOPAL Y COPORINOQUIA	ACCION POPULAR	SE VINCULA POR PASIVA A LA EAAAY SE ADELANTEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ACTUALIZAR LOS PERMISOS E CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS Y SE HAGA ENTREGA DE LA OPERACION DEL POZO DEL SECTOR DE LA EAAAY PARA GARANTIZAR AGUA POTABLE	INDETERMINADO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	2018-071	ME NOTIFICO NUEVO PROCESO URBANIZACION VILLA DAVID DEL MUNICIPIO DE YOPAL, 4/10/2018, continuidad de la actuacion, se tiene que la intervencion del procurador en esta jurisdiccion es obligatoria para la audiencia de pacto; DECLARAR FUNDADA LA CUALSA DE IMPEDIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DESTACADO ANTE ESTA CORPORACION, DR. NELSON MANUEL BRICEÑO CHÉRIVI, COMUNIQUESE AL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION LO DECIDIDO PARA QUE DESIGNE A UN PROCURADOR DELEGADO ESPECIAL PARA ESTE PROCESO,30/04/2019, SE CONVOCA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL DIA 14 DE MAYO DE 2019 A LAS 8:00 AM. 01/08/2020 AUTO DECRETO PRUEBAS 02/07/2019 TAC ARRIBA PACTO PARCIAL, REQUIERE AUTORIDADES	EN TRAMITE	

51	EN CONTRA	MUNICIPIO DE YOPAL	E.A.A.A.Y	NUIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLICITA LA NULIDAD DEL AUTO 811-11-00.0031.18 DEL 30 DE ABRIL DE 2018 QUE REALIZO LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y FIDUCIARIAS PROVISIONALES POR LA SUMA DE \$1.352.120,28 Y LA NULIDAD DEL AUTO 811-11-00.0036 DEL 11 DE MAYO DE 2018, QUE RESUELVE LAS OBJECIONES A LA LIQUIDACION DEL CREDITO, PIDE ORDENAR A LA EAAAY REINTEGRAR O DEVOLVER LOS DINEROS EMBARGADOS Y RETENIDOS, JUNTO CON LA RESPECTIVA INDEXACION.	\$ 1,927,007,153.00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	2018-055	24-JULIO-2018 SE PRESENTA RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO QUE DECRETO MEDIDA CAUTELAR. 25-JULIO-2018 SE CONTESTO CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR. AUTO: CONCEDE RECURSO DE APELACION. 03/08/2018. CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO Y PARA ANTE CONSEJO DE ESTADO EL RECURSO DE APELACION INTERESTADO, CONTRA EL AUTO QUE DICTO LA MEDIDA CAUTELAR. 31/08/2018 ACEPTA EL IMPEDIMENTO PROPUESTO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO. 04/09/2020 TAC DICTA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. DECRETA LA NULIDAD DE LOS ACTOS DEMANDADOS. 510-17/2020 SE NOTIFICA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A LOS SUJETOS PROCESALES. EN TERMINOS LA EAAAY PRESENTA RECURSO DE APELACION. 27/02/2020 SE REALIZA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ART. 192 CPACA PREVIA A CONCEDER RECURSO DE APELACION, EN LA FECHA SE DECLARA FALLIDA POR NO EXISTIR ANIMO CONCILIATORIO ENTRE LAS PARTES. EN APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	APELACION SENTENCIA CONSEJO DE ESTADO				
52	EN CONTRA	INDEPENDENCE DRILLING S.A	E.A.A.A.Y	EJECUTIVO	SE PROCEDE EL DESPACHO A LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA ENTIDAD EJECUTADA Y A FAVOR DE LA SOCIEDAD EJECUTANTE POR CONCEPTO DE SALDO PENDIENTE DE PAGO Y LO CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORA TORIOS DERIVADOS DEL PAGO TARDÍO DE LA OBLIGACION. DESDE EL 20 DE OCTUBRE DE 2016 Y HASTA QUE SE HAGA EFECTIVO EL PAGO DE LA MISMA LIMITANDO LA CUANTIA DEL EMBARGO A \$300.000.000 24/07/2018 SE PRESENTA LIMITACION DE EMBARGO DECRETADO A CUENTAS DE LA EAAAY, EN UNA SOLA CUENTA SOBRE LA CUAL SE CONSTITUYE EL VALOR DE LA OBLIGACION, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) 24/07/2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO. MEDIANTE AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018, EL JUZGADO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA EAAAY, POR CONCEPTO DE SALDO ADEUDADO DERIVADO DEL SALDO DE LA CONCILIACION JUDICIAL ACORDADA ENTRE LAS PARTES, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, EN FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016., POR VALOR DE \$2.640.045,204. CORRESPONDIENTE A LA ACCION CONTRACTUAL QUE SE INICIO POR LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO NO. 014 DE 2012. CUYO OBJETO FUE LA PERFORACION DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO "TALLER DE OBRAS", QUE POSTERIORMENTE FUE MODIFICADO Y FINALMENTE SE CONTRALLO EL POZO DE "VILLA MARIA", VALOR QUE SE FIJO EN LA SUMA DE \$208.563.990. ES DE ACLARAR QUE ESTOS VALORES CORRESPONDEN A LAS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS QUE EN SU MOMENTO HIZO LA TESORERIA ATENDIENDO QUE EL MISMO CORRESPONDE EXACTAMENTE AL VALOR DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO. EN LA MISMA FECHA SE DECRETO MEDIDA CAUTELAR POR VALOR DE \$300.000.000,00 ORDENANDO EL EMBARGO DE TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS CUYO TITULAR ES LA EAAAY. DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO SE ESTA SOLICITANDO LA LIMITACION DEL EMBARGO A UN SOLO BANCO, Y SE CONTESTA DEMANDA, ARGUMENTANDO COMO EXCEPCIONES EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, MALA FE DEL DEMANDANTE Y LA OBLIGATORIEDAD DE LA EAAAY DE EFECTUAR LOS DESCUENTOS DE LEY. 26/10/18 AUTO.- CONRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO - NIEGA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR.- ORDENA ENTREGAR TITULO.- 13/12/2018 AUTO FJA AUDIENCIA ART 180 CPACA PARA EL 19 D FEBRERO DE 2018 A LAS 8:00A.M.- 20/02/2019 SENTENCIA NIEGA PRETENSIONES. DECLARO PROBADA EXCEPCION PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, CONDENO EN COSTAS, OBJETO DE RECURSO DE APELACION 08/03/2019 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION DE SENTENCIA.- 09 Jul 2019 AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE ACITES AL SUPERIOR.- CONFIRMOS SENTENCIA.- 14 Feb 2020 AUTO APRUEBA LIQUIDACION AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS.- ARCHIVAR	\$ 300,000,000.00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2018-055	PROCEDE EL DESPACHO A LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA ENTIDAD EJECUTADA Y A FAVOR DE LA SOCIEDAD EJECUTANTE POR CONCEPTO DE SALDO PENDIENTE DE PAGO Y LO CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORA TORIOS DERIVADOS DEL PAGO TARDÍO DE LA OBLIGACION. DESDE EL 20 DE OCTUBRE DE 2016 Y HASTA QUE SE HAGA EFECTIVO EL PAGO DE LA MISMA LIMITANDO LA CUANTIA DEL EMBARGO A \$300.000.000 24/07/2018 SE PRESENTA LIMITACION DE EMBARGO DECRETADO A CUENTAS DE LA EAAAY, EN UNA SOLA CUENTA SOBRE LA CUAL SE CONSTITUYE EL VALOR DE LA OBLIGACION, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) 24/07/2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO. MEDIANTE AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018, EL JUZGADO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA EAAAY, POR CONCEPTO DE SALDO ADEUDADO DERIVADO DEL SALDO DE LA CONCILIACION JUDICIAL ACORDADA ENTRE LAS PARTES, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, EN FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016., POR VALOR DE \$2.640.045,204. CORRESPONDIENTE A LA ACCION CONTRACTUAL QUE SE INICIO POR LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO NO. 014 DE 2012. CUYO OBJETO FUE LA PERFORACION DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO "TALLER DE OBRAS", QUE POSTERIORMENTE FUE MODIFICADO Y FINALMENTE SE CONTRALLO EL POZO DE "VILLA MARIA", VALOR QUE SE FIJO EN LA SUMA DE \$208.563.990. ES DE ACLARAR QUE ESTOS VALORES CORRESPONDEN A LAS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS QUE EN SU MOMENTO HIZO LA TESORERIA ATENDIENDO QUE EL MISMO CORRESPONDE EXACTAMENTE AL VALOR DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO. EN LA MISMA FECHA SE DECRETO MEDIDA CAUTELAR POR VALOR DE \$300.000.000,00 ORDENANDO EL EMBARGO DE TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS CUYO TITULAR ES LA EAAAY. DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO SE ESTA SOLICITANDO LA LIMITACION DEL EMBARGO A UN SOLO BANCO, Y SE CONTESTA DEMANDA, ARGUMENTANDO COMO EXCEPCIONES EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, MALA FE DEL DEMANDANTE Y LA OBLIGATORIEDAD DE LA EAAAY DE EFECTUAR LOS DESCUENTOS DE LEY. 26/10/18 AUTO.- CONRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO - NIEGA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR.- ORDENA ENTREGAR TITULO.- 13/12/2018 AUTO FJA AUDIENCIA ART 180 CPACA PARA EL 19 D FEBRERO DE 2018 A LAS 8:00A.M.- 20/02/2019 SENTENCIA NIEGA PRETENSIONES. DECLARO PROBADA EXCEPCION PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, CONDENO EN COSTAS, OBJETO DE RECURSO DE APELACION 08/03/2019 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION DE SENTENCIA.- 09 Jul 2019 AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE ACITES AL SUPERIOR.- CONFIRMOS SENTENCIA.- 14 Feb 2020 AUTO APRUEBA LIQUIDACION AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS.- ARCHIVAR	PROCESO EJECUTIVO, JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ADMITE DEMANDA.				
53	EN CONTRA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	ACUATODO S Y OTROS (EAAAY VINCULADA)	ACCION POPULAR	SE AMPARE EL DERECHO COLECTIVO A UN AMBIENTE SANO, ESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS Y A SU PRESTACION EFICIENTE, ORDENADA AL DEPARTAMENTO, MUNICIPIO Y EAAAY A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO CON CALIDAD, COBERTURA Y EFECTIVIDAD	INDETERMINADO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2016-401	SE NOTIFICA PERSONALMENTE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016. EL 19/01/2017 SE CONTESTA LA DEMANDA POR PARTE DE LA EAAAY/ EL 16/02/2017 TIENE CONTESTADA LA DEMANDA/ EL 23/06/2016 SEÑALA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO LA CUAL SE FIJO PARA EL DIA 12/09/2017 A LAS 2:00 PM / EL 09/10/2017 EL JUEZ 2 ADM DECRETA PRUEBA DE OFICIO CON DESTINO A LA CAMARA DE COMERCIO A FIN DE QUE INDIQUE LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE QUIEN SE PRESUME QUE LA HERMANA DEL JUEZ 2 ES PROPIETARIA. 16/11/2017 SE FJA FECHA PARA REANUACION DE AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL DIA 18/12/2017 2:00 PM 11/03/2018 PROCEDE EL DESPACHO A EMITIR PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA RECUSACION PLANTEADA POR EL SEÑOR REÑE LEONARDO FUENTES EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y RESUELVE; ABSTENIENDOSE DE HACER EXTENSIVA LA PRESENTE RECUSACION A DEMAS PROCESOS EN QUE SEA PARTE EL MUNICIPIO DE YOPAL, POR SECRETARIA RENATA A LA BREVEDAD EL EXPEDIENTE AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE YOPAL PARA LO DE SU CARGO. 29/01/2018 EL JUZGADO 200 ADMINISTRATIVO DECLARA INFUNDADA LA RECUSACION PROPUESTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN CONTRA DEL SEÑOR JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ORDENA LA DEVOLUCION INMEDIATA DEL EXPEDIENTE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL. PARA QUE SE CONTINUE CON EL TRAMITE QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDA. 16/02/2015 NO SE DA CURSO A LA RECUSACION PLANTEADA POR LA AGENTE ESPECIAL DE LA EAAAY, SE INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROVEER 28/02/2018 SE FJA FECHA PARA LA REANUACION DE AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 23 DE MARZO DE 2018 A LAS 8:00 AM 24/04/2018. RESUELVE. PRIMERO: NO ACCEDER A LA VINCULACION COMO PARTE DEMANDADA A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL "EAAAY", Y A LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE "ENERGIA S.A., E.S.P.", Y DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. SEGUNDO: INSTAR A LA EAAAY AL CUMPLIMIENTO E SUS DEBERES DE COORDINACION Y APOYO INSTITUCIONAL AL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LO QUE SEA PRESTENIENTE. PARA QUE ADOPTRE DE MANERA TRANSITORIA LOS RECOMENDOS DE SU COMPETENCIA, ESTRUCTURA LA VIABILIDAD TECNICA Y/O PRENSO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA URBANIZACION BOSQUES DE SAN MARTIN EN LA PTAR DE YOPAL, EN PROCURA DE HACER EFECTIVAS LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE AUTO. TERCERO: REQUERIR AL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA QUE DENTRO DEL IMPROBABLE TERMINO DE CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO, PROCESA A REUNIR UN INFORME EJECUTIVO ACTUALIZADO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: COMUNIQUE POR SECRETARIA ESTA DECISION A LA EAAAY Y A ENERCA S.A., E.S.P. QUINTO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE DESVINCULACION PROCESAL ELEVADA POR EL DNP. SEXTO: RECOMOCER AL ABOGADO EDWAR BERLEY MARTINEZ CERVERA COMO APODERADO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CONFORME AL PODER A EL OTORGADO, VISIBLE A FOLIO 527. SEPTIMO: CUMPLIDO EL TERMINO OTORGADO AL DEPARTAMENTO DE CASANARE, INGRESARE EL EXPEDIENTE DE INMEDIATO AL DESPACHO PARA PROVEER ACERCA DE LA REANUACION DE LA AUDIENCIA DE PACTO. 7/05/2018 AUTO 07/05/2018 SE RECIBE DEL INGENIERO FABIAN FAJARDO COPIA DEL AUTO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO PARA QUE SE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEGUNDO DE DICHA PROVIDENCIA. SE DEBERA INFORMAR AL JUZGADO SOBRE LA ORDEN IMPARTIDA ALLEGANDO A ESTA REPRESENTACION JUDICIAL COPIA DEL INFORME QUE SE RINDA PSOBRE EL MISMO 7/03/2019 EL JUZGADO DICTA SENTENCIA ACCEDE PRETENSIONES, DESVINCULA A LA EAAAY AL PROSPERAR LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA 13/03/2019 SE CONCEDE RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR MPPO DE YOPAL Y OIPO DE CASANARE. 14/11/2019 EL TAC MODIFICA SENTENCIA SIN NOVEDAD PARA LA EAAAY PROSESO PARA ARCHIVO	NO APLICA LA PROVISION CONTABLE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N. 1433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014	PROCESO PARA ARCHIVAR TERMINO POR FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA PASIVA			
54	EN CONTRA	PERSONERIA MUNICIPAL	E.A.A.A.Y, SUPERINTE NDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	POPULAR	DERECHOS COLECTIVOS A LA MORA LIDAD Y PATRIMONIO PUBLICO, CONVOCATORIOS 002 DE 2018 CON LA FINALIDAD DE PROVEER CARGOS EN LA EAAAY. CARENANCIA ACTUAL DE OBJETO. DENIEGA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR.	INDETERMINADO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	2018-081	3-AGOSTO-2018 NOTIFICACION DE AUTO ADMITE DEMANDA. 21/08/2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE DEMANDA	CONTESTACION DE DEMANDA.				
55	EN CONTRA	SUPERINTENDENCIA	E.A.A.A.Y	VERBAL, JURISDICCIONAL	PROCESO VERBAL JURISDICCIONAL POR COMPETENCIA DESLEAL DE ASEO URBANO S.A.S.E.P. CONTRA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.E.S.P	INDETERMINADO	SUPERINTE NDENCIA	2015-91202	9/08/2018. DESCORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO QUE LIQUIDA COSTAS.	TRASLADO RECURSO DE REPOSICION				
56	A FAVOR	EAAAY	UT PLANTA MODULAR YOPAL 2013	CONTRACTUAL	PLANTA MODULAR ADECUADA YOPAL, COLAPSO DE UN TANQUE DE FLOCULADO, PROBLEMÁTICA TECNICA, DE ORIGEN Y FIDELIDAD DE LOS DISEROS ENTREGADOS POR LA CONTRATANTE. CONTROVERSIAS RELATIVAS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, COMPONENTES: FIBRA	\$ 10,800,000,000,00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	2015-066	19/07/2020 MEDIANTE AUTO DE LA FECHA EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE APRUEBA LA CONCILIACION LOGRADA POR LA EAAAY, UNION TEMPORAL PLANTA MODULAR 2013 Y SUS INTEGRANTES	CONCILIACION				
57	EN CONTRA	GUILLEMO GAVIRIA GIRALDO	TERCEROS EAAAY	POPULAR	VULNERACION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, LA EXISTENCIA DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y EL MANEJO YA PROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO SOSTENIBLE, SU CONSERVACION, RESTAURACION.	INDETERMINADO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	2018-118	8 DE OCTUBRE DE 2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE DEMANDA MEDIANTE OFICIO 14975.00 LA EAAAY CONTESTA DERECHO DE PETICION PRSTINADO POR EL INGE HERLINDO BARBOSA QUIEN SOLICITA EL PAGO DE \$1.006.632.527,00 COMO SALDO DE LA OBRA CONCILIADA.	CONTESTACION DEMANDA				

58	EN CONTRA	KIMBERLY ANDREA PERDOMO TRIANA	EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE YOPAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DECLARE LA NULIDAD DEL OFICIO Nº 811.16.01.07356.18 DEB 29 DE MAYO PROFERIDO POR LA AGENTE INTERVENTORA DE LA E.A.A.Y. MEDIANTE EL CUAL, NIEGA SOLICITUD DE LA DEMANDANTE KIMBERLY ANDREA PERDOMO ATRAVÉS DEL CUAL PRETENDIA EL RECONOCIMIENTO POR VÍA ADMINISTRATIVA DE UNA RELACION LABORAL SUBORDINADA A TRAVÉS DE LA CUAL SE VINCULABA A LA DEMANDANTE.	\$ 36,000,000.00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2018-422	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DE DEMANDA, 9 MARZO 2020 SE CONTESTA DEMANDA					
59	A FAVOR	E.A.A.Y	MUNICIPIO DE YOPAL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SE DECLARE QUE ENTRE LA E.A.A.Y Y EL MUNICIPIO DE YOPAL SE SUSCRIBIO EL CONVENIO 434 DE 2011 CUYO OBJETO ES LA DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION, PUESTA EN MARCHA Y OPERACION DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO LA GUAFILLA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. LA E.A.A.Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRADAS EN EL CONVENIO 434 DE 2011. MUNICIPIO DE YOPAL, SE SUSCRIBIO EL CONVENIO 434 DE 2011 CUYO OBJETO ES LA DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION, PUESTA EN MARCHA Y OPERACION DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO LA GUAFILLA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$264.971,127,60	JUEZ ADMINISTRATIVO (REPARTO)		SE PRESENTA DEMANDA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, JUEZ ADMINISTRATIVO (REPARTO)					
60	EN CONTRA	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	ACCION DE TUTELA	REVOCAR LA DESIGNACION DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO COMO PERITO CENTRO MEDIO DE CONTROL 2017-065-2017-067		CONSEJO DE ESTADO	2018-1487	16/05/2018 EL H. MAGISTRADO ROCIO ARAUJO OÑATE DE LA SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, DISPUSO AUTO QUE ORDENA EN LA TUTELA DE LA REFERENCIA			ANTE CONSEJO DE ESTADO		
61	EN CONTRA	CHRIS DOLLY ROJAS PRIETO Y CARLOS AUGUSTO GONZALEZ (UNION TEMPORAL GUAFILLA)	EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE YOPAL	REPARACION INDIRECTA	E.I.C.E E.S. P., INCUMPLIÓ CON LA OBLIGACION DE OBRAR NO 02194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO LA GUAFILLA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". USCRITO ENTRE LA UNION TEMPORAL GUAFILLA, IDENTIFICADA CON EL NIT 90047604-2, CONFORMADA POR CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CANON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 79.162.338 DE UBATÉ, CON UNA PARTICIPACION DEL 80% Y CHRIS DOLLY ROJAS PRIETO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 47.435.193 DE YOPAL, CON UNA PARTICIPACION DEL 20%. AL HACER CASO OMSO A LOS TÉRMINOS QUE SE ESTIPULARON EN EL CONTRATO Y EN LA LEY PARA PROCEDER A SU LIQUIDACION.	\$288.480.586.40	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2017-508	MEDIANTE AUTO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019, SE TUVO POR CONTESTADA LA DEMANDA. EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO, FIIA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2020, 17/07/2020 AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 2:30 PM.			AUDIENCIA 180 CPACA	PENDIENTE FIJEN FECHA PARA AUDIENCIA	
62	EN CONTRA	HENRY OSWALDO GAMBOA VARGAS	EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE YOPAL	POPULAR	PROTECCION DE LOS DERECHOS VULNERADOS QUE CONSIDERA LA INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES EN EL CORREDOR VIAL QUE CONECTA LA INTERSECCION DE LA MARAGONIA QUE DA JUSTO AL FRENTE DEL CONCESIONARIO TOYOTA, CON LA ZONA DE LA CIUDADERA CON LA DISCUSION Y EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	INDETERMINADO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2018-399	13 Dec 2018 AUTO ADMITE DEMANDA - 31/01/2019 AUTO - NIEGA MEDIDA CAUTELAR - VINCULA ACCIONADAS - 14 Jun 2019 AUTO REQUIRE AL ACCIONANTE PARA QUE ALLEGUE CONSTANCIA DE LA PUBLICACION DEL AVISO - 21 Jun 2019 - AUTO - FIIA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO DEL 08/07/2019 A LAS 10:00 A.M. - 21 Dec 2019 AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA DE INSPECCION JUDICIAL Y RECEPCIONES DE TESTIMONIOS PARA 05/12/2019 A LAS 09:30 AM - 14 Feb 2020 14 Feb 2020 - 26 Feb 2020 AL DESPACHO - PARA SENTENCIA - 1/01/2020 SE DICTA SENTENCIA ACCEDIE PRETENSIONES EXACTO OBLIGADA CON LA OTRA EMPRESA DE ASEO A REALIZAR JORNADAS DE ASEO EN EL SECTOR, ESTABLECIENDO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. - 10/07/2020 SE PRESENTA RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO - 1/09/2020 SE ENVIA CORREO ELECTRONICO INFORME CUMPLIMIENTO SENTENCIA.			NO APLICA LA PROVISION CONTABLE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N 1433 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020		
63	EN CONTRA	UNION TEMPORAL AGUAS SUBTERRANEAS	E.A.A.Y	CONTRACTUAL	SE DECLARE LA NULIDAD CONTRACTUAL DEL ACTA Nº4 DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº4 DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 102 DE SUSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 POR VIOLACION Y DESCONOCIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LOA EQUACION CONTRACTUAL, O DEL EQUILIBRIO FINANCIERO EXISTENTE Y CAUSADO POR LA CONVOCADA EN LA EJECUCION Y LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 102 DE 2014, SUSCRITO EL 13 DE JUNIO ENTRE LA U.T. AGUAS SUBTERRANEAS Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCAANTARILLADO Y APROFIER.	\$260.000.000	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	2019-161	MEDIANTE AUTO DEL 12 DE AGOSTO SE ADMITE DEMANDA (SIN NOTIFICAR)					
64	EN CONTRA	JHON FREDY ROBLES DUNZA Y OTROS.	EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE YOPAL	LABORAL	QUE SE CONDENE A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y APROFIER RESOLUCION POR EL CUAL SE ORDENE EL REINTEGRO AL CARGO QUE VENIAN DESEMPEÑANDO LOS DEMANDANTES, A PAGAR LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A LOS DEMANDANTES, SUMAS DEMANDAS DE PERCIBIR CON MOTIVO DEL DESPIDO ILEGAL DE LOS NUMERALES 2 Y 3 DE LA RESOLUCION SSPD- 2019600000 065 DEL 15 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SE ORDENE SU EXPULSION DEL	\$20.940.945.46	JUZGADO SEGUNDO LABORAL	2018-316	14 Y 15 DE JULIO DE 2020 AUDIENCIA DE PRUEBAS AUDIENCIA QUE SE ESPERA SEA REPROGRAMADA POR HABER SIDO SUSPENDIDA CON OCASION DE LA SUSPENSION DE TÉRMINOS POR LA PANDEMIA DEL COVID 19					
64	EN CONTRA	GUILLEMO GAVIRIA GIRALDO	EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE YOPAL	NULIDAD ELECTORAL	DECLARAR LA NULIDAD DEL OFICIO Nº 811.16.01.07356.18 DEB 29 DE MAYO PROFERIDO POR LA AGENTE INTERVENTORA DE LA E.A.A.Y. MEDIANTE EL CUAL, NIEGA SOLICITUD DE LA DEMANDANTE KIMBERLY ANDREA PERDOMO ATRAVÉS DEL CUAL PRETENDIA EL RECONOCIMIENTO POR VÍA ADMINISTRATIVA DE UNA RELACION LABORAL SUBORDINADA A TRAVÉS DE LA CUAL SE VINCULABA A LA DEMANDANTE.	SIN CUANTIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	2019-055	03/05/2020 TAC ADMITE DEMANDA - 21/05/2020 SE RESUEL RECURSO DE REPOSICION CONTRA MEDIDA CAUTELAR - 9/07/2019, SE CORRE TRASLADO NULIDAD PRESENTADA POR JORGE ERNESTO SILVA AGENTE ESPECIAL - 8/08/2019 SE RESUELVE SOLICITUD DE SUSPENSION PROVISIONAL DEL DEMANDANTE Y SE NIEGA MEDIDA CAUTELAR - 29/08/2019 AUDIENCIA INICIAL SE NIEGAN EXCEPCIONES DECISION APELADA POR LA SUPERSERVICIOS - 25/09/2020 COSNEJO DE ESTADO SECCION QUINTA CONFORMA DECISION DE EXCEPCIONES, 18/10/2019, SE CONTINUA AUDIENCIA INICIAL SE ALLEGAN PRUEBAS, Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR - 12/11/2019 EL TAC DICTA SENTENCIA NEGANDO PRETENSIONES			EN APELACION SENTENCIA		
66	EN CONTRA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE YOPAL	POPULAR	DECLARAR LA VULNERACION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICA, ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA REALIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	SIN CUANTIA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2019-354	13/09/19 SE ADMITE DEMANDA. - 17 DE ENERO DE 2020 SE TIENE POR CONTESTADA DEMANDA - 05/02/2020 SE CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION CONTRA AUTO 16 D ENERO DE 2020. - 27 AGOSTO 2020 RESUELVE RECURSO DE REPOSICION TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE REPROGRAMA LA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO DE QUE TRATA EL ARTICULO 27 DE LA LEY 472 DE 1998, PARA EL DIA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).			NO APLICA LA PROVISION CONTABLE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N 1433 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020		

67	EN CONTRA	UNION TEMPORAL PLANTA 2013	YOPAL	EJECUTIVO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA DE \$1.460.450,842,57 POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONCILIATORIO FIRMADO EL 22 DE MAYO DE 2017 APROBADO POR EL TRIBUNAL EL 19 DE JULIO DEL MISMO AÑO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL 2015-066	\$ 1,460,450,842,57	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	2019-109	20/08/2020 EL TAC LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO POR VALOR DE \$ 1.460.450.842,57 EN LA MISMA FECHA SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES - 30/08/2020 CODIFICA AUTO DE MEDIDAS CAUTELARES. CONTA LA DECISION LA EAAAY PRESENTA RECURSO DE REPOSICION - 10/10/2019 EL TRIBUNAL REVOCIA MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS CAUTELARES POR LA INEXISTENCIA DE TITULO JUDICIAL PARA COBRO (ACTA DE LIQUIDACION) EL 30/09/2019 SE CONCEDE RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LA PARTE EJECUTANTE CONTRA LA DECISION QUE REVOCO EL MANDAMIENTO DE PAGO	EN APELACION SENTENCIA			
68	A FAVOR	EAAAY	DANIEL POSADA SUAREZ Y FREDY MORENO GUIDO	REPETICION	QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE AL SEÑOR DANIEL HERNANDO POSADA SUAREZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. XXXXX, EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL DE LA EAAAY EICE ESP Y EL DR. FREDY MORENO GUIDO SU CALIDAD DE ASESOR JURIDICO DE LA EAAAY EICE ESP PARA LA EPOCA DE LOS HECHOS, ELLO EN RAZON A LA TRANSACCION CELEBRADA ENTRE LAS PARTES PARA TERMINAR LA RELACION CONTRACTUAL DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015, EL CUAL EN SU CLAUSULA SEGUNDA, PARAGRAFO, ESTABLECIO LA POSIBILIDAD DE FUTURAS RECLAMACIONES ENTRE LAS PARTES, HECHO QUE A LA POSTRE CONSTITUO EL TITULO EJECUTIVO EN CONTRA DE LA EAAAY Y SOBRE LA CUAL SE PRODUCE EL PAGO AL EJECUTANTE MARKETING SUMINISTROS Y SERVICIOS INGENIERIA S.A. MS INGENIERIA S.A DE LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS.	\$ 149,361,578,00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2019-362	10/07/2020 AUTO INADMITE DEMANDA -27-07/2020 SE SUBSANA DEMANDA - 10/09/2020				
69	A FAVOR	EMPRESA DE ACUEDUCTO	DIAN	NULLIDAD Y RESTAURACION DEL DERECHO	QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DEL CONTENIDO DEL AUTO NÚM. 4420201900002 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL LA SIJAN SECCIONAL DE YOPAL INADMITIÓ EL ESTUDIO DEL CONTENIDO DEL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPRETADO EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2019. 1.1. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARE LA NULLIDAD DEL AUTO CONFIRMATORIO NÚM. 4420201900001 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, NOTIFICADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIRMO LA INADMISION AL ESTUDIO DEL	\$ 1,070,272,000,00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	2018-0071	MEDIANTE AUTO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019 SE ADMITE DEMANDA				
70	EN CONTRA	JOHANY GARCÍA MOSQUERA	EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORREGIMIENTO QUIA	POPULAR	SE DECLARE VULNERADOS LOS DERECHOS A LA SALUBRIDAD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE SANO Y SE ORDENE MEDIANTE SENTENCIA A LAS ENTIDADES ACCIONADAS ENTRE OTROS, A LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A QUE SU PREVISION SEA PREVENCIÓN Y OPORTUNA, PARA MAS DE 3000 FAMILIAS RESIDENTES EN LOS CORREGIMIENTOS MORBO, MAYA DE LIMÓN, LA NIATA Y LA CHAPARRERA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	INDETERMINADO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	2019-164	21/01/2020 AUTO ADMITE DEMANDA - 05/02/2019 SE CONTESTA DEMANDA	PENDIENTE CONVOCATORIA PACTO	NO APLICA LA PROVISION CONTABLE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N 1433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.		
71	EN CONTRA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE YOPAL	POPULAR	SE RECONOZCAN COMO VULNERADOS LOS DERECHOS COLECTIVOS : MEDIO AMBIENTE SANO, MORALEDAD ADMINISTRATIVA, ACCESO A INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PUBLICA, LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURIDICAS, DE MANERA ORDENADA, Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.	INDETERMINADO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	2020-428	25/11/2019 AUTO REMITE POR COMPETENCIA FUNCIONAL AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE 16 Dec 2019 EN LA FECHA AL DESPACHO, INFORMANDO QUE EL EXPEDIENTE FUE DEVUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE POR FALTA DE COMPETENCIA DE ESA CORPORACION - 20/01/2020 ADMITE DEMANDA VINCULA UT ALCANAVAN-CONSORCIO OSORIO HURTADO Y CONSORCIO YOPAL 2010. 19 Feb 2020 DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL 02 Mar 2020 SE LE CONCEDE 5 DIAS A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO PARA QUE APORTLAS DIRECCIONES PARA LA NOTIFICACION DE LA DEMANDA A LOS CONSORCIOS OSORIO HURTADO				
72	EN CONTRA	MARTHA ISABEL LICAS	EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE YOPAL	LABORAL	QUE SE DECLARE A LA EAAAY RESPONSABLE DE LA LAMENTABLE MUERTE DEL TRABAJADOR CARLOS ANDRES PEÑA TORRES Y DE LA VULNERACION DE NORMA ALGUNA DE CARACTER LABORAL POR LA QUE DEBA RESPONDER ECONOMICAMENTE Y CON CARACTER INDEMNIZATORIO, Y POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE FUTURO PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES VALORES INDEMNIZADOS, COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, Y LAS CONDENAS EXTRA Y ULTRA PATTIA EN CASO DE RESULTAR PROBADO LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR CON FUNDAMENTO EN LA RELACION LABORAL.	\$17.000.000,00	JUZGADO SEGUNDO LABORAL	2020-042	3/08/2020 SE CONTESTO DEMADNA, Y SE LLAMA EN GARANTIA AL HOSPITAL REGIONAL DE LA OIRMOQUIA.	CONTESTACION DEMANDA			
73	EN CONTRA	MUNICIPIO DE YOPAL	EAAAY EICE ESP	CONTRACTUAL	LIQUIDACION CONVENIO 590 DE 2013	\$ 8,516,884,471,99	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	2019-118	5/02/2020 SE NOTIFICA DEMANDA Y SE CORRE TRASLADO - 11-8/2020 SE CONTESTA DEMANDA, SE PRESENTA DEMADNA DE RECONVENCION EN CONTRA DEL MUNICIPIO, Y SE LLAMA EN GARANTIA A LA UNION TEMPORAL 2013.				
74	EN CONTRA	FABIO VELANDIA OYALORA	EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE YOPAL	CONTRACTUAL	SE PRETENDE DECLARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°123 DE 2014 POR PARTE DE LA UT CAPTACIONES SUBTERRANEAS	\$89.000.000,00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	2019-329	21/02/2020 SE ADMITE DEMANDA				
75	EN CONTRA	ANIA MARIA PEREZ BARRERA	EMPRESA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE YOPAL	N.R.B.	ORDENAR LA NULLAD DE TODOS LOS COBROS POR CONCEPTO DE SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO	\$70.000	REPARTO	SN RADICACION	PENDIENTE NOTIFICACION				

